



Universidad Nacional de Tucumán
RECTORADO

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Miguel de Tucumán, **15 JUN 2022**

VISTO el Expediente N° 29112/2022 por el cual la Dirección del Gymnasium de la UNT, mediante Resolución Interna N° 021/2022 solicita la designación de la Prof. **CYNTHIA ANABEL GUISCAFRE** en 6 (seis) horas cátedra (732) distribuidas (4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Artes Plásticas" y en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia del Arte", y;

CONSIDERANDO

Que la Prof. Ana María Fernández se encuentra de licencia por largo tratamiento.

Que la Dirección del Establecimiento hace uso de los arts. 40 y 43 y el art. 39 de la Res. 1466/6, le ofrecen las horas mencionadas a la Prof. Guiscafere hasta el reintegro de la Prof. Titular.

Que a fojas 11 La Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

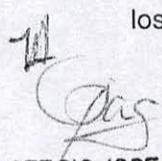
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. **CYNTHIA ANABEL GUISCAFRE** D.N.I. N° 36.838.406 como Docente Suplente en 6 (seis) horas cátedra (732) distribuidas (4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Artes Plásticas" y en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia del Arte" del Gymnasium de la UNT, a partir del 21 de marzo 2022 y mientras dure la licencia por largo tratamiento de la Prof. Ana Marisol Fernández siempre que no supere el 31 de marzo 2023.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSG MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
RECTORADO

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 3°.- La Dirección del Gymnasium de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Gymnasium de la UNT.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la UNT a sus efectos.

RESOLUCION N° 0094 2022

7/11

PAM

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN